



Resolución Ejecutiva Regional

Nº 453 -2010-GRSM/PGR

Moyobamba, **03 MAYO 2010**

VISTO:

El proveído de la Gerencia General Regional consignado a la Nota Informativa Nº 294-2010-GRSM/GRI, de fecha 26 de abril de 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley Nº 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley Nº 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Nota Informativa Nº 294-2010-GRSM/GRI, de fecha 26 de abril de 2010, la Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de San Martín, hace conocer que se ausentara por motivos de salud, del 26 al 30 de abril de 2010, por lo que solicita se encargue la Gerencia mediante acto resolutivo al Ing. Marino Gonzales Rojas, Sub-Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, por los días señalados a efectos de continuar con la labor de dicha Gerencia, por lo que corresponde emitir el acto administrativo que así lo establezca;

Por las razones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales -, sus leyes modificatoria, y con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Legal y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de San Martín:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO: ENCARGAR del 26 al 30 de abril del 2010, al Ing. **MARINO GONZALES ROJAS** en su condición de Sub-Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, las funciones de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional San Martín, en adición a sus funciones.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTIN

César Villanueva Arévalo
PRESIDENTE REGIONAL